



II LEGISLATURA

C ONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIL/LPN/008/2024

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA, PRESIDENTE.- En la Ciudad de México, siendo las **doce horas con treinta y ocho minutos (12:38)** del día **dos (02)** del mes de **abril** del año **dos mil veinticuatro (2024)**, y de conformidad a lo señalado en el artículo 43 párrafo cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 de su Reglamento, se llevará a cabo el desahogo del Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional No. CCM/IIL/LPN/008/2024 “SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, sito en el salón Nelson Mandela del piso tres del Congreso de la Ciudad de México, ubicada en la calle Fray Pedro de Gante No. 15, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06010, le solicito al **LIC. ÁARON ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** que continúe con el desahogo.

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Gracias Oficial Mayor, buenas tardes tengan todos ustedes, por instrucción realizare el pase de lista, se encuentran con nosotros: C. Miguel Ángel Hernández Leguizamón, Director de Adquisiciones; Lic. Ricardo Vázquez Barroso en representación del Encargado del Despacho de la Contraloría Interna; L.C.P. Yesenia Esquivel Nolasco, en representación de la Tesorería; Lic. Juan Carlos Estrada Torres, Director General de Asuntos Jurídicos, Ing. Andrés Chiguil Pucheta, Director de Recursos Humanos; por lo que existe quórum para llevar a cabo el acto de **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES** de la **Licitación Pública Nacional No. CCM/IIL/LPN/008/2024 “SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito

Fray Pedro de Gante No. 15, Quinto Piso
Tel. 555130 1980 Ext. 3562
www.congresocdmx.gob.mx



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



II LEGISLATURA

"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/III/LPN/008/2024

Federal, la Norma 35 y 36 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el Numeral 4.1 de las Bases.-----

Se encuentran con nosotros los siguientes invitados:

NO.	Nombre	Empresa
1	C. Guadalupe Pablo Ramírez	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
2	C. Alejandro Jiménez de Nova	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

Cabe señalar que el día 13 de marzo del presente año se llevó a cabo la junta del Grupo Revisor de Bases, conforme a lo establecido en el numeral IX del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor.

El día 22 de marzo se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página WEB de este Congreso la bases del **"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**; de conformidad con lo establecido en la norma 23 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el numeral 1.3 de las bases, se han estipulado las fechas para la entrega de bases, siendo los días 22, 25 y 26 de marzo. A continuación, se presenta la lista de empresas que se presentaron para recoger las bases:-----



II LEGISLATURA

C ONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/III/LPN/008/2024

1	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.
2	Servicios Broxel, S.A.P. I. de C.V.

Hoy 02 de abril, día señalado para llevar a cabo el Acto de Junta de Aclaración de bases en su numeral 4.1, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 en los párrafos 3 y 4 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Norma 35 y 36 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y su numeral 4.1 de las bases, donde previamente se recibieron las preguntas de la empresa **Servicios Broxel, S.A.P. I. de C.V.**, en el correo dir.adquisiciones@congresocdmx.gob.mx, las que en este acto se entreguen de manera impersa, así como las que se realicen de forma verbal durante la junta. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera: se dará lectura de todas y cada una de las preguntas que han presentado y de las empresas presentes, una vez terminada la lectura el área correspondiente de acuerdo a sus facultades dará respuesta a cada una de ellas, así mismo, se otorgará el uso de la voz a la empresa para que pueda hacer preguntas de manera verbal si así lo requiere. Le cedemos el uso de la voz al representante de la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** que en este acto hará entrega de sus preguntas que entregará en este momento de manera impresa.-----

ALEJANDRO JIMÉNEZ DE NOVA EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.- Muchas gracias, en este momento hago entrega de mis preguntas impresas para este proceso.-----

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Queda asentado que siendo las doce con cuarenta y tres minutos



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIIL/LPN/008/2024

(12:43) hace entrega de sus preguntas la empresa **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** que serán leídas y contestadas posteriormente a las recibidas por el correo electrónico mencionado anteriormente. Le voy a ceder el uso de la palabra a **C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN, DIRECTOR DE ADQUISICIONES** para que de lectura a las preguntas recibidas por las empresas-----

C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN, DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- Muchas gracias, por instrucción, daré lectura a las preguntas que nos entregan las 2 empresas, daremos lectura conforme fueron recibidas en el correo antes mencionado y posteriormente las que nos acaban de entregar:-----

1 Razón social: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Referencia de las bases: Las bases

Pregunta 1: Solicitamos amablemente a la Convocante nos proporcione las bases, incluyendo formatos, formatos complementarios y anexos, en archivo editable, lo anterior con la finalidad de evitar errores en la transcripción de estos.

Respuesta:

C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN, DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- Se acepta la propuesta y se harán entrega del archivo editable en el quinto piso en la Subdirección de Organización de Adquisiciones o por correo electrónico según sea requerido.-----

Referencia de las bases: Documentación legal, documento 12

Pregunta 2: Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si es correcto entender que se refiere a la declaración parcial de febrero de 2024, en el entendido que el plazo para la presentación de la declaración parcial de marzo de 2024 es hasta el 16 de abril de 2024.

Respuesta:

**“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y
DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”
ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. CCM/III/LPN/008/2024**

MTRA. KARLA ESPINOSA LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- Se refiere a las declaraciones parciales de enero y febrero y la anual 2023. Es lo requerido para presentar en la siguiente etapa.

Referencia de las bases: Número de partida: 1, 2 y 3, anexo técnico, Objeto

Pregunta 3: Se requiere a la convocante nos aclare si al solicitar un MONEDERO ELECTRÓNICO AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES, se refiere a un monedero autorizado por el Servicio de Administración Tributaria para otorgar la prestación de despensa; la Ley del Impuesto sobre la Renta y los reglamentos que de ella emanan, son muy claros en que la única Autoridad Fiscal para autorizar a una empresa como emisor de monederos electrónicos de despensa (y combustible) es el Servicio de Administración Tributaria misma que establece los requisitos que deberán cumplir los interesados en emitir dichos monederos y las reglas de operación de los mismos. Por lo anterior, estamos seguros que existe un error en las bases al solicitar que sea una IFPE el emisor de monederos electrónicos antes referidos, pues una IFPE es regulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin posibilidad alguna de ser emisor de los multicitados monederos, si llegará a ser una IFPE la adjudicada de la contratación que nos ocupa, ésta podría perder su licencia y autorización de la CNBV. En la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, en su artículo 24 y 25 en los cuales se establece que las IFPEs solo pueden realizar las operaciones y actividades ahí establecidas, en la cual no se contempla ser emisor de monederos electrónicos de despensa, es decir, que se encuentran impedidas para realizarlo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- La única autorización requerida por el Congreso de la Ciudad de México dentro de las presentes Bases es la emitida por el SAT, como emisores autorizados de monederos electrónicos de Vales de Despensa por lo que deberá apegarse de conformidad a lo solicitado en las presentes Bases de esta licitación.

Referencia de las bases: Número de partida: 1, 2 y 3, anexo técnico, unidad de medida y



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIIL/LPN/008/2024

cantidades

Pregunta 4: Solicitamos a la convocante que nos indique cual es la cantidad de monederos requeridos para la prestación de alimentos, así mismo cual es la cantidad de monederos requeridos para la prestación de despensa, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Las cantidades se encuentran en los Anexos Técnicos por lo que deberá apegarse a lo solicitado en las presentes Bases de esta licitación.

Referencia de las bases: 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Pregunta 5: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si la razón social posibilitada para presentar propuesta a su nombre, será exclusivamente quien cuente con el comprobante que entrega la Dirección de Adquisiciones donde conste haber recogido un ejemplar de las bases, toda vez que no se permiten propuestas conjuntas, y tampoco pueden ser propuestas a través de socios en común. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- La propuesta deberá de ser de manera conjunta, tomando en cuenta que ambas deberán de presentar su recibo de que adquirieron las bases y ambas realizar la propuesta de lo contrario no se admite su propuesta.

Referencia de las bases: Número de partida: 1 y 3, anexo técnico, especificaciones, inciso c)

Pregunta 6: Solicitamos a la convocante nos confirme si la Institución de Fondo de Pago Electrónico (IFPE) que participe como licitante, es la misma razón social que deberá acreditar su experiencia y especialidad de acuerdo a lo solicitado en el numeral 2.- Experiencia y especialidad del anexo técnico a través de contratos y cartas de satisfacción a nombre del licitante. Cabe mencionar que la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, es de reciente creación, al igual que las



II LEGISLATURA

C ONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



**“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y
DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. CCM/II/LPN/008/2024**

autorizaciones emitidas por la CNBV, por lo que ninguna IPFE podría cubrir la experiencia requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Deberá apearse a todos los requerimientos del Anexo Técnico de las presentes Bases.-----

Referencia de las bases: Número de partida: 1, 2 y 3, anexo técnico, especificaciones, inciso e)

Pregunta 7: Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los certificados ISO solicitados forman parte integrante de la propuesta, por lo cual deberán ser incluidos en las proposiciones, en original o copia certificada y copia simple de los certificados mencionados, vigentes, en español y a nombre del licitante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- La certificación descrita en el presente Anexo Técnico deberá de presentarse en original y copia certificada y copia simple legible conforme a lo requerido en las bases de la presente Licitación.-----

Referencia de las bases: Número de partida: 1, 2 y 3, anexo técnico, especificaciones, inciso d)

Pregunta 8: Solicitamos a la convocante que considere la dispersión de fondos dentro de las 12 horas hábiles posteriores a la solicitud, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Se precisa que el plazo requerido para la adquisición de los recursos deberá de ser de conformidad a las bases de la presente licitación.-----



II LEGISLATURA

C ONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIIL/LPN/008/2024

Referencia de las bases: Número de partida: 1 y 3, anexo técnico, 2.- Experiencia y especialidad

Pregunta 9: Solicitamos a la convocante nos confirme que en caso en que el licitante sea una Institución de Fondo de Pago Electrónico (IFPE), es la misma razón social que deberá demostrar su experiencia y especialidad a través de contratos y cartas de satisfacción a nombre del licitante. Cabe mencionar que la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, es de reciente creación, al igual que las autorizaciones emitidas por la CNBV, por lo que ninguna IPFE podría cubrir la experiencia requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- En concordancia a la pregunta 6 se precisa que la experiencia y especialidad así como los demás requisitos Técnicos deberá de ser presentado por la razón social que cuente con la autorización como emisor de monederos electrónicos de vales de despensa emitidos por el SAT por lo que deberá de apegarse a todos los requerimientos del Anexo Técnico de las presentes Bases.

1 Razón social: Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.

NUMERO DE PARTIDA: 1, 2 Y 3

3.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DOCUMENTO 12

PREGUNTA 1: para cumplir con este numeral es correcto entender que la declaración parcial del ejercicio actual será la última del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, es decir febrero 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Queda respondida con lo mencionado por la pregunta realizada por la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V., efectivamente sería febrero.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIIL/LPN/008/2024

NUMERO DE PARTIDA: 1, 2 Y 3

3.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO 9

PREGUNTA 2: Para cumplir con este numeral es correcto entender que dentro de la documentación administrativa deben incluir copia de 3 contratos, ¿en la propuesta técnica se deberán incluir los mismos 3 contratos?

RESPUESTA:

MTRA. KARLA ESPINOSA LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- En el documento 9 solicitado en la Documentación Administrativa deberá de ser 1 contrato por año de los últimos 3 años y de acuerdo al Anexo Técnico deberán de entregar 3 contratos de los últimos 5 años.

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.-

Para la Documentación Legal deberán de entregar los contratos estipulados en la Documentación Administrativa de las presentes Bases, es decir, uno del año 2021, uno del 2022 y uno del 2023 y para lo requerido por el área Técnica deberán entregar en la Documentación Técnica 3 contratos de los últimos 5 años.

FORMATO DA1.

Los solicitantes interesados en la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su institución.

PREGUNTA 3: Derivado a que mi representada tiene su domicilio fiscal en el estado de Jalisco, es correcto entender que con presentar el contrato de arrendamiento de mi representada en el estado de Jalisco y requisitado en dicho formato que las contribuciones solicitadas NO NOS APLICA, será suficiente para cumplir con este punto.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Es correcta su apreciación, deberá de presentar copia de su Contrato de Arrendamiento para comprobar su Domicilio Fiscal.



C O N G R E S O D E L A C I U D A D D E M É X I C O
 "II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



**“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y
 DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
 MÉXICO”**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL No. CCM/III/LPN/008/2024**

NUMERO DE PARTIDA 2.

Inciso e) Dice: Original o copia certificada y copia simple legible del certificado ISO/22301-2012 en Idioma español con alcance del Sistema de Gestión Continuidad de Negocio, aplica a los procesos de: Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago (medios electrónicos va sean físicos o virtuales, vale papel, dispositivos o sistemas de cobro, entre otros) y servicios integrales de plataforma de operación, post - venta a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general, lo anterior para garantizar la atención de los trabajadores asimismo deberá contar con una aplicación y portal de Internet que permita consultar, generar reportes de los movimientos relacionados con los monederos electrónicos de los trabajadores en su carácter de usuarios.

PREGUNTA 4: Se solicita la convocante la presentación de este certificado sea enunciativo mas no limitativo debido a que solo un proveedor en el mercado cumple son este requisito, con lo que se se limitaría el proceso de competencia y libre concurrencia de más proveedores en demerito de la convocante de acuerdo a la LAASSP, en caso de mantenerse indicaría que el proceso se encuentra enteramente inducido a un proveedor en específico.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- La solicitada será la mencionada en el Anexo Técnico donde dice: Especificaciones y requerimientos técnicos; 1.- Especificaciones; Características Generales inciso e) "...ISO/9001:2015 en idioma español, vigente y a su nombre con alcance del Sistema de Gestión de Calidad registrado..." y no se requiere la ISO/22301-2012 para la siguiente etapa.-----

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- En el apartado inciso e se elimina de las tres partidas la requisición del certificado de la ISO/22301-2012 sólo quedando la ISO/9001:2015 en idioma español.-----

NUMERO DE PARTIDA: 1,2 y 3.

Punto 1. Especificaciones.

Características generales.

Inciso A) Dice: Deberá contar con tarjetas de plástico con chip y banda magnética de alta coercitividad, que permitan el uso de las mismas en los comercios en territorio nacional,

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



II LEGISLATURA

C ONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/III/LPN/008/2024

según el tipo de tarjeta, especificando expresamente en cada tarjeta, el tipo de monedero teniendo que presentar un monedero para consumo de alimentos y otro para el consumo de despensa, limitando el consumo de cada concepto.

PREGUNTA 5: Con el fin de facilitar a la dependencia la logística de entrega, dispersiones, lay out, etc. se solicita a la convocante se nos permita entregar un monedero electrónico universal con aceptación a nivel nacional y con marca de aceptación Master Card para ambos conceptos (despensa y alimentos) delimitándolo a los conceptos antes mencionados, tal y como lo manifestó el área usuaria (Recursos Humanos) en el proceso anterior.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Con fundamento en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes deberá de apegarse a las bases de la presente licitación.

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Le cedemos el uso de la palabra al Órgano Interno de Control.

LIC. RICARDO VÁZQUEZ BARROSO EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA.- En el contenido de la Junta de Aclaración de Bases deberá de suprimirse las referencias con licitaciones anteriores debido a que es una Licitación diferente.

NUMERO DE PARTIDA: 1,2 y 3.

Punto 2 Experiencia y especialidad.

Inciso C y D Solicitan presentar 3 cartas de satisfacción del servicio de dispersión de monederos electrónicos para el consumo de alimentos y despensa.

PREGUNTA 6: ¿Las cartas solicitadas podrán ser de otras dependencias que no sean las de los contratos presentados?

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Es correcta su apreciación, se aceptarán cartas de otras dependencias.

**“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y
DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO”**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIIL/LPN/008/2024**

NUMERO DE PARTIDA: 1, 2 Y 3

ANEXO TÉCNICO

Ultima página de cada Anexo Técnico

**PREGUNTA 7: ¿En la columna CCTVO a que se refiere y que se pondrá en dicho
requerimiento?**

RESPUESTA:

C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN, DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- Se refieren al número consecutivo del bien o servicio pero es un formato interno que tenemos de las áreas requerientes pero no deberá de ser llenado.

NUMERO DE PARTIDA: 1, 2 Y 3

ANEXO TÉCNICO

Inciso 5.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

PREGUNTA 8: Dice: El proveedor adjudicado, deberá entregar los monederos electrónicos dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales posterior a la firma del contrato.

Se solicita la convocante que el plazo para la entrega sea de 5 a 7 días hábiles posteriores a la firma del contrato con el fin de entregar un servicio de calidad y óptimo de acuerdo a lo requerido por la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Apegarse establecido en las Bases de la presente Licitación.

NUMERO DE PARTIDA: 1,2 y 3.

Punto 8. Muestras físicas de ellos monederos electrónicos.

Solicitan presentar muestras de los monederos electrónicos de las modalidades de despensa y de alimentos.

PREGUNTA 9: se solicita a la convocante se nos permita entregar un monedero electrónico universal con aceptación a nivel nacional y con marca de aceptación Master Card para ambos conceptos (despensa y alimentos) delimitándolos a los conceptos antes mencionados, tal y como lo manifestó el área usuaria (Recursos Humanos) en el proceso



C O N G R E S O D E L A C I U D A D D E M É X I C O
 "II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



**“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y
 DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
 MÉXICO”**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL No. CCM/II/LPN/008/2024**

anterior, debido a que tienen mayor aceptación de la marca Carnet. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- Deberá apegarse a lo establecido en las Bases de la presente Licitación.-----

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Le cedemos el uso de la palabra al Órgano Interno de Control.-----

LIC. RICARDO VÁZQUEZ BARROSO EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA.- Para claridad de los Licitantes, que nos haga favor de omitir “Como dicen las Bases” y enfocarse a lo solicitado.-----

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Le solicito al área requirente que se pronuncie al respecto de la petición que realiza el Órgano Interno de Control.-----

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- No se acepta la propuesta.-----

NUMERO DE PARTIDA: 2.

Punto 9. Muestras físicas d ellos monederos electrónicos.

Solicitan presentar muestras de los monederos electrónicos y vale papel en las modalidades de despensa y de alimentos.

PREGUNTA 10: se solicita a la convocante se elimine la presentación de la muestra de vale papel, ya que no es motivo de adquisición del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- No se requiere el Vale Papel, no fue solicitado en la presente licitación.-----



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/II/LPN/008/2024

NUMERO DE PARTIDA: 11.

Objeto: Dice: se deberá tener la capacidad de proveer los Monederos Electrónicos y Vales de Papel en caso excepcional (en caso de contingencia y únicamente a solicitud expresa del CCM.

PREGUNTA 11: se solicita a la convocante se elimine este punto ya que no es motivo de adquisición del presente procedimiento el vale papel.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.- No deberá de presentarse propuesta de Vale Papel ya que no es requerido.

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Muchas gracias, si alguien quisiera realizar algún comentario para que tengamos mayor claridad. Le cedemos el uso de la palabra a la representante de la empresa Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

C. GUADALUPE PABLO RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.- Quisiera hacerles la pregunta a ustedes, el tema del Vale Papel sí lo requieren en una partida y pareciera que están cambiando las condiciones de las Bases, entiendo que no sea un requisito pero me extraña que la empresa Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. porque ganaron otra Licitación Pública Federal y ahora no quieran participar con papel, cambiarlo modifica los requisitos de las Bases, así como el certificado ISO/22301-2012 venía incluido, se supone que tuvieron un comité de revisión para esos temas y quisiera que me comentaran cual es el motivo. Gracias.



H LEGISLATURA

C ONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIL/LPN/008/2024

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- Para hacer referencia, de conformidad con las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito informar a usted que la Junta de Aclaración de Bases queda establecido conforme a las necesidades del mismo Congreso de la Ciudad de México, haciendo precisiones a las Bases publicadas el día 15 de marzo del presente año sobre el **“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** sí el área requirente cree conveniente no incluirlos se queda de esa manera, solo confirmaría que el área requirente no necesita la muestra en papel, por lo tanto no se cambia de manera discrecional y amplia la participación de los convocantes, ambos licitantes están en posibilidades de participar, no se ven afectados ninguno de los dos, sí es el caso manifestarlo de manera inmediata, cabe mencionar que en la presente licitación no se solicitó Vale Papel. Cedemos el uso de la palabra a la representante de la empresa **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**-----

C. GUADALUPE PABLO RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.- Podrían repetir la pregunta 6 realizada por la empresa **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.** por favor.-----

C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN, DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- NUMERO DE PARTIDA: 1,2 y 3. Punto 2 Experiencia y especialidad. Inciso C y D Solicitan presentar 3 cartas de satisfacción del servicio de dispersión de monederos electrónicos para el consumo de alimentos y despensa. PREGUNTA 6: ¿Las cartas solicitadas podrán ser de otras dependencias que no sean las de los contratos presentados? Favor de pronunciarse al

Fray Pedro de Gante No. 15, Quinto Piso
Tel. 555130 1980 Ext. 3562
www.congresocdmx.gob.mx



C O N G R E S O D E L A C I U D A D D E M É X I C O
 "II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"
OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



**“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y
 DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
 MÉXICO”**
**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIL/LPN/008/2024**

respecto.-----

LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.- El área requirente responde que se aceptarán cartas de otras dependencias diferentes a los solicitados para demostrar los años de experiencia. Si no hay más preguntas se les informa que el siguiente evento será de conformidad al acuerdo del punto 3 de las Bases de la presente licitación. Es cuánto Oficial Mayor.-----

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA, OFICIAL MAYOR.- En virtud de no existir más preguntas de aclaraciones, y las que hubo fueron contestadas satisfactoriamente, se cierra la presente acta de la **Licitación Pública Nacional No. CCM/IIL/LPN/008/2024 “SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** el mismo día de su inicio a las **trece horas con treinta minutos (13:30)**, firmándola de conformidad al margen y al calce, dan fe de la legalidad del procedimiento y su desahogo todos los que en este acto intervinieron, se hace entrega de copia simple de la presente acta a los invitados participantes y Servidores Públicos del Congreso de la Ciudad de México.-----

CONSTE



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LÉGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIIL/LPN/008/2024

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA	RUBRICA
OFICIAL MAYOR		
	LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA	
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
	LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ	
DIRECTOR DE ADQUISICIONES		
	C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUIZAMÓN	
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS		
	LIC. JUAN CARLOS ESTRADA TORRES	
EN REPRESENTACIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
	LIC. RICARDO VÁZQUEZ BARROSO	



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/III/LPN/008/2024

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		
	ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA	
EN REPRESENTACIÓN DEL TESORERO		
	L.C.P. YESENIA ESQUIVEL NOLASCO	

INVITADOS ASISTENTES

No.	REPRESENTANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA	RUBRICA
1	C. Guadalupe Pablo Ramírez	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.		
2	C. Alejandro Jiménez de Nova	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.		

Las presentes firmas, forman parte del Acto de Junta de Aclaración de Bases Licitación Pública Nacional No. CCM/III/LPN/008/2024 "SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

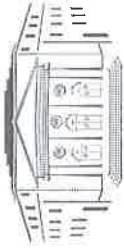
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**"SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE
SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

No. CCM/III/LPN/008/2024

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

02 DE ABRIL DE 2024

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	SUPLENTE	FIRMA
LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA OFICIAL MAYOR			
LIC. AARÓN ARTURO QUIJANO MARTÍNEZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
C. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ LEGUZAMÓN DIRECTOR DE ADQUISICIONES			



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"




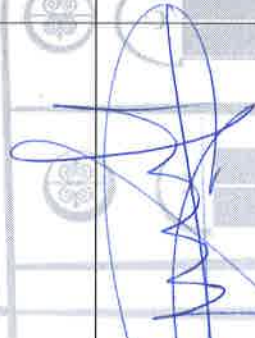
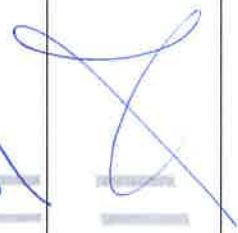
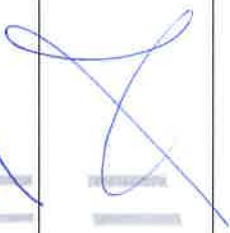
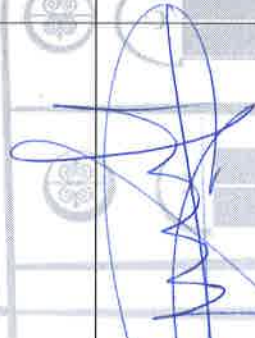


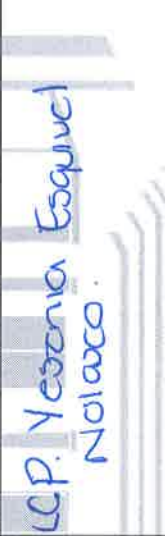




OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

II LEGISLATURA



II LEGISLATURA

<p>LIC. JUAN CARLOS ESTRADA TORRES DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>			
<p>MTRO. OMAR COLOR ROSAS ENCARGADO DE DESPACHO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL</p>			
<p>ING. ANDRÉS CHIGUIL PUCHETA DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS</p>		<p>C.P. Yezenia Esquivel Notario</p>	
<p>C.P. FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT TESORERO</p>			
<p>PRESIDENTE DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>			

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

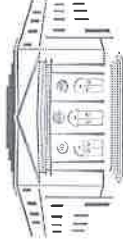
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA

“SERVICIO DE DISPERSIÓN EN MONEDEROS ELECTRÓNICOS (VALES) PARA ALIMENTOS Y DESPENSA QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

No. CCM/III/LPN/008/2024

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

08 DE MARZO DE 2024

REPRESENTANTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
Alejandro Jimenez de Nova	Teka Interacciones SAPI De Cr.	
Guadalupe Pablo Ramirez	servicios Brasil, SAPI de CU	

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO